CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: (021) 671-005 - Fax 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-DNSRPY-19-20

Asunción, **03 de JUNIO de 2020**

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS - DIPE
ECON. JORGE VERGARA
Humaita entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional
Edificio Planeta, Piso 6°
Presente

Ref.:	**LLAMADO LPN N°: 130/017 - DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA. ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018 - Resolución: 2111/17 - Contrato SG Ministro Nº: 487/2017 - 20/12/17**
Asunto:	**PEDIDO DE PRÓRROGA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03**
Adjunto:	**COPIA CONVENIO MODIFICATORIO N° 03** **JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO PLAZO CONTRACTUAL** **CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO ACTUALIZADO**
C.C.:	---

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar prórroga del plazo de ejecución previsto para la fecha 4 de julio de 2020 conforme al Convenio Modificatorio N° 02.

Al respecto, cabe mencionar que el pedido obedece a la celebración del Convenio Modificatorio N° 03 en la que se amplía la cantidad máxima contratada para el Dragado de mantenimiento del Río Paraguay, en conformidad a lo establecido en la cláusula 18 de las Condiciones Generales del Contrato de la referencia y a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

Se adjuntan a la presente las documentaciones que respaldan el presente pedido de ampliación del plazo de obra.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

.....
Ing. Julio R. Lesme Vache
Representante Legal

3 (tres CD)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 189 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 487/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A)**, con RUC N° 80018457-2, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio C. Franco, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para esto acto por **el ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE**, con Cédula de Identidad N° 479.771, en su carácter de apoderado de la firma, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, al Contrato S.C Ministro N° 487/2017 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2017, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 130/2017 para el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018" ID N° 336.770, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO:

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen ampliar la cantidad máxima contratada para el Dragado de mantenimiento del Rio Paraguay, por tanto la Cláusula Sexta del contrato queda redactada de la siguiente forma:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					T&C S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay	Metros cúbicos	600.000	1.200.000	30.980	37.176.000.000
					Total	37.176.000.000

La cantidad de dragado del Río Paraguay a ser aumentado es de **200.000. m3** (doscientos mil metro cúbicos), equivalente a **Gs. 6.196.000.000.-** (Guaraníes seis mil ciento noventa y seis millones), dicho monto corresponde al 20% del monto contractual. Gs. 30.980.000.000.- (Guaraníes treinta mil novecientos ochenta millones), por lo que el monto del contrato asciende a **Gs. 37.176.000.000.-** (Guaraníes treinta y siete mil ciento setenta y seis millones).

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio modificatorio se encuentra previsto en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, supeditada la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

II. MARCO LEGAL

La modificación introducida se enmarca en las previsiones establecidas en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato.

b. Convenio Modificatorio N° 1

c. Convenio Modificatorio N° 2

d. Resolución Ministerial N° 823/2020 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

IV. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguro o garantía bancaria por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto ampliado, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Todas las cláusulas y condiciones del Contrato S.G Ministro N° 487/2017 que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

VI. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año 2020.

ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

3 hrs

3 hrs

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 189/2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº: 487/2017

Se prevé como Fecha de finalización de obra el 19 de agosto de 2020. Teniendo como fecha de Orden de Inicio el 11 de setiembre de 2018, el corrimiento de la fecha de terminación es de 46 (cuarenta y seis) días respecto a la fecha fijada Convenio Modificatorio Nº 02, el 4 de julio de 2020.

La justificación de la prorroga pedida podemos sintetizarlo en el siguiente Cuadro:

Evento	Fecha	Días
Orden de inicio	11/09/2018	
Fecha de Finalización Contractual	30/04/2019	232
Prórroga Convenio Modificatorio Nº 01	25/03/2020	330
Prórroga Convenio Modificatorio Nº 02	04/07/2020	101
Prórroga solicitada por el Convenio Modificatorio Nº 03	19/08/2020	20% x 232 días (plazo contractual) = 46,4 días

Total de días solicitado = 46 días calendarios

CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

El cronograma Físico-Financiero vigente varía principalmente debido al nuevo plazo establecido en el Convenio Modificatorio Nº03. El cronograma Físico-Financiero propuesto se adjunta a la presente

21051

CRONOGRAMA FÍSICO - FINANCIERO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 467/2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03

DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

Cronograma Físico-Financiero

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	11/09/2018 sept-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sept-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	25/03/2020 mar-20	abr-20	may-20	jun-20	04/07/2020 jul-20	19/08/2020 ago-20
1	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018	m³	MÍNIMA 500.000 - MÁXIMA 1.200.000																								
Avance Parcial Contractual Previsto:				1,00%	1,00%	3,00%	3,00%	6,00%	6,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	7,00%							
Avance Acumulado Contractual Previsto:				1,00%	2,00%	5,00%	8,00%	14,00%	20,00%	27,00%	34,00%	41,00%	48,00%	55,00%	62,00%	70,00%	78,00%	87,00%	95,00%	102,00%							
Avance Parcial Modificado Previsto - CM N°01:				0,50%	0,50%	0,70%	1,00%	1,10%	1,20%	1,50%	3,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	10,00%	10,00%	7,00%	8,50%					
Avance Acumulado Modificado Previsto - CM N°01:				0,50%	1,00%	1,70%	2,70%	3,80%	5,00%	6,50%	9,50%	16,50%	23,50%	30,50%	37,50%	45,50%	54,50%	64,50%	74,50%	84,50%	91,50%	100,00%					
Avance Parcial Modificado Previsto - CM N°02:				0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	1,00%	1,00%	1,20%	2,00%	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	9,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	4,00%	5,00%	3,00%	1,30%	
Avance Acumulado Modificado Previsto - CM N°02:				0,50%	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	3,50%	4,50%	5,70%	7,70%	10,70%	14,70%	19,70%	27,70%	36,70%	46,70%	56,70%	66,70%	76,70%	86,70%	90,70%	95,70%	98,70%	100,00%	
Avance Parcial Modificado Previsto - CM N°03:				0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	1,00%	1,00%	1,20%	3,00%	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	7,30%
Avance Acumulado Modificado Previsto - CM N°03:				0,50%	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	3,50%	4,50%	5,70%	7,70%	10,70%	14,70%	19,70%	27,70%	36,70%	45,70%	54,70%	63,70%	72,70%	80,70%	88,70%	96,70%	104,70%	112,70%	120,00%